

***LA IMPORTANCIA DE LA MUJER EN EL MEDIO RURAL
ESPAÑOL***

Área temática IV: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. GÉNERO.

Autores:

Inocencia María Martínez León

M^a Dolores de Miguel Gómez

Universidad Politécnica de Cartagena

Dpto. Economía de la Empresa. Facultad de CC. Empresa

Paseo Alfonso XIII, 50. C.P.: 30203. Cartagena (Murcia)

Telf: 968 325 902/ 968 325 785; Fax nº: 968 327 008

Email: ino.martinez@upct.es

Email: md.miguel@upct.es

LA IMPORTANCIA DE LA MUJER EN EL MEDIO RURAL ESPAÑOL

Resumen:

El objetivo de este trabajo es analizar las funciones que desarrolla la mujer en el mundo rural, exponiendo las distintas situaciones socio profesionales que ésta desarrolla. Además se estudian las características y limitaciones que dicho medio aporta al trabajo femenino, lo que limita su desarrollo personal y profesional. Como consecuencia de esta realidad, se está produciendo un envejecimiento de la población del medio rural y agrícola, que pone en entredicho el futuro de este ámbito.

Palabras clave: medio rural, mujer, envejecimiento, igualdad de oportunidades, funciones.

LA IMPORTANCIA DE LA MUJER EN EL MEDIO RURAL ESPAÑOL

El mundo rural acoge el 20% de la población mundial y ocupa un 80% del territorio, siendo su “dedicación”, hasta hace bien poco, exclusivamente agrícola y ganadera. En España el porcentaje aumenta, siendo el 24% de la población la que vive en algo más del 80% del territorio, dedicándose fundamentalmente a la actividad agraria y con un nivel de rentas que apenas alcanza el 50% de la media europea (Fernández Aguerri, 2002). En términos reales, esto implica que casi cinco millones de mujeres viven en este ámbito, lo que representa el 15% de la población española (Merino, 2002).

A este hecho, hay que añadir el progresivo envejecimiento de la población rural, como consecuencia del éxodo de los jóvenes, de tal forma que el 60% de los titulares de las explotaciones agrarias tienen más de 55 años y solamente el 6% tiene menos de 35 años (Fernández Aguerri, 2002).

Además, la población femenina española en el medio rural no ha sido ajena a la progresiva incorporación de la mujer al ámbito de la actividad extradoméstica, al mercado laboral y a la sociedad civil en general, producidas en las últimas décadas. Ha aumentado su actividad laboral fuera del núcleo doméstico y está en proceso de desaparición la figura de “ayuda familiar” como dedicación principal, sobre todo entre las jóvenes (Libro Blanco, 2003).

Es por ello que el perfil típico de la mujer rural es el de una mujer casada de 50 años, con una media 2,3 hijos y que dedica diariamente cinco horas a actividades fuera del hogar y ocho a las tareas domésticas. Menos del 9% de las explotaciones son dirigidas por mujeres y son de dimensiones bastante más pequeñas que las dirigidas por hombres (Merino, 2002). El 82% de ellas ayudan en las explotaciones agrarias, pero el 59% no paga ninguna cotización social por el desempeño de una actividad económica (Merino, 2002). Esto hace que su aportación sea considerada “invisible” (Massot, 2002; Millán, 2002; Muñiz, 2002; Quintanilla, 2002; Libro Blanco, 2003).

Funciones de la mujer en el medio rural

El medio rural se beneficia claramente de la actividad productiva desarrollada a través de la *explotación familiar agraria*, que en palabras del profesor García Bartolomé, se establece como la conformación socioeconómica donde mejor se refleja la confusión entre el trabajo doméstico reproductivo no remunerado y el trabajo remunerado

productivo (Millán, 2002). Por tanto, es una empresa familiar que se basa en el trabajo de una pareja, donde la mujer suele ayudar a su marido en numerosas tareas cotidianas. Su trabajo en la explotación suele tener carácter complementario, su presencia y su labor sirven para consolidar el tejido social que sostiene a su familia y a su explotación (Muñiz, 2002).

Pero cada vez, lo rural se ha hecho en parte autónomo de lo agrario, “pero este proceso lejos de crear una competencia entre ambos está contribuyendo a su mantenimiento y a su consolidación”. El fortalecimiento de un desarrollo rural con la creación de un ámbito cada vez más diversificado es un factor altamente positivo para la familia agraria (Muñiz, 2002).

El medio rural es muy importante, no sólo por su labor productiva, sino porque realiza otras funciones, de 1) carácter social, ya que la actividad productiva ha permitido la permanencia de la población en este ámbito, 2) la función cultural, pues mantiene las tradiciones y culturas populares del dicho entorno, y 3) la función medioambiental, pues su actividad es responsable de los paisajes y biodiversidad de nuestro medio (Fernández Aguerri, 2002).

El papel desarrollado por la mujer en todas y cada una de estas funciones es clara, pero no por esto reconocida (Fernández Aguerri, 2002).

- Función productiva. La participación de la mujer se sitúa en distintas posiciones socio-profesionales con diferentes niveles de empleo y grado de dedicación a la misma: titulares (29.6%), ayudas familiares (42.6%) y asalariadas (Datos censo agrario 1999).

No hay que olvidar que dentro del actual sistema económico, que facilita la flexibilidad en el mercado de trabajo, muchas de ellas recorren distintos itinerarios, según sus ciclos y estrategias familiares y económicas, que contribuyen a su pluriactividad. Es por ello, que las mujeres han demostrado ser una mano de obra flexible, adaptativa y pluriactiva, pues en ocasiones trabajan simultáneamente en la explotación familiar y son asalariadas en otro sector de actividad, lo que posibilita la continuidad de la empresa familiar agraria (Majoral y Sánchez, 2002).

1) Las *titulares*¹ de la explotación económica gozan de los mismos derechos y obligaciones que si fueran hombres, sin embargo este estatus no significa que sean las jefes de la explotación, puesto normalmente ocupado por varones (maridos o compañeros). Compatibilizan su jornada laboral en el ámbito doméstico. Cotizan a la Seguridad Social, perciben una remuneración económica procedente de los resultados de la explotación, pero si su empresa es agrícola y ganadera, tienen una participación muy reducida en actividades y organismos de la sociedad civil normalmente. En este ámbito, la masculinización del medio rural y la clara jerarquía patriarcal (Canovés, 2002) provoca que su actividad y relaciones externas estén tuteladas por sus maridos, si están casadas, o bien por algún familiar próximo, cuando no hay cónyuge (padre, hermano, cuñado).

Actualmente, menos del 9% de las explotaciones son dirigidas por mujeres y éstas son más pequeñas que las dirigidas por los hombres, así se registran 45 mujeres por cada 100 hombres propietarios de una explotación de menos de una hectárea (Muñiz, 2002), proporción que se reduce en las explotaciones con más de 50 ha, donde apenas representan el 3% del total (Majoral y Sánchez, 2002). Esta realidad implica que la mayoría de las mujeres dirigen explotaciones con una dimensión económica notablemente inferior a las gestionadas por los hombres, que con extensiones tan ínfimas es imposible obtener un nivel de renta suficiente para subsistir, lo que precariza aún más la situación económica de la mujer en el medio rural.

Un 32% de las mujeres titulares son mayores de 65 años, un 7.4% menores de 35 y sólo un 1.3% menores de 25 años. Envejecimiento que también resulta especialmente acusado en las regiones y paisajes agrarios más feminizados como Galicia (un 36%) y el País Vasco (46%) (Libro Blanco, 2003).

Sin embargo, el medio rural no sólo vive de la agricultura, sino que se está produciendo una continua diversificación de actividades que están abriendo nuevas oportunidades para las mujeres que ya no desempeñan roles complementarios a los del hombre sino papeles principales, pues muchas de las nuevas actividades suponen la rentabilización de “saberes” que siempre han estado en la memoria de las mujeres (Chulvi, 1999). La mujer tiene grandes oportunidades a través de la diversificación de empleo en campos como:

- Turismo rural, donde la mujer ha sido pionera en la implantación de casas y hoteles rurales como alternativa al turismo de playa, de manera que la

¹ Se considera titular de la explotación a la persona física o jurídica que ejerce la actividad agraria, organizando los bienes y derechos integrantes de la explotación con criterios empresariales y asumiendo los riesgos y las responsabilidades civil, social y fiscal que puedan derivarse de la gestión de la explotación (Real Decreto 613/2002 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación).

proporción de establecimientos regentados por mujeres sobre el total alcanza el 50% según estudios recientes (García, 2002). Esta situación es debida a que la mujer puede desarrollar dicho trabajo en la propia casa o explotación y “vive esta nueva actividad como la extensión de su trabajo doméstico”, siendo una alternativa “muy valorada por la mujer ya que le permite compaginarla con sus tareas habituales y representa una fuente de ingresos complementarios” (García et al., 1995).

Esta actividad es un recurso en alza hoy en día, pues la afluencia de turistas y visitantes al medio rural crea riqueza, aumenta las posibilidades de relación social y cultural de la población local, obliga a los pueblos a mantener, conservar y valorizar el patrimonio natural y cultural, y generando, al fin, otras necesidades que a su vez originan nuevos empleos (actividades en aulas de naturaleza, centros de interpretación, excursiones pedagógicas, brigadas forestales, etc) (Fernández Aguerri, 2002).

- Transformación artesanal de productos agroalimentarios, actividades económicas relacionadas con el valor añadido de los productos agrarios, fundamentalmente en la transformación y comercialización de los mismos.
- Calidad alimentaria, destacando la agricultura ecológica como la opción más desarrollada, donde con frecuencia desempeña la categoría de titular (López García, 2000) y se observa una creciente participación de este colectivo en dicho sistema productivo, como una estrategia más de diversificación de rentas en las familias rurales (Libro Blanco, 2003).
- Agricultura de conservación (Quintanilla, 2002).
- Pequeñas industrias agroalimentarias o derivadas del ocio (Quintanilla, 2002).
- Recuperación de oficios tradicionales (Quintanilla, 2002), tales como los relacionados con la gastronomía propia del lugar (matanzas).
- Servicio a las personas y de proximidad (Libro Blanco, 2003, 257)
- Otras actividades que, en función de las especificidades de cada territorio, permitan la diversificación económica del medio rural.

2) La mujer que trabaja en la explotación familiar como *ayuda familiar* vive una situación poco definida en el mundo rural, añadiendo a su papel de ama de casa su trabajo en las labores agrícolas como colaboradora improductiva sin ninguna remuneración económica y sin cotización al Régimen Especial Agrario, priorizando en la economía familiar agraria la inclusión del cónyuge y los hijos a la de la mujer, por lo que no se la considera ni estadística, ni social ni políticamente.

Su participación en las explotaciones varía según la dotación de tierra y su dimensión. Así, en aquellas que disponen de escasos recursos de tierra y tienen una reducida dimensión económica, la mecanización no es fácil, dado su pequeño tamaño, y por lo tanto su trabajo es fundamental al sustituir al trabajo asalariado, tal y como sucede en Galicia y la Cornisa cantábrica.

Sin embargo, en grandes explotaciones que permiten una fácil mecanización de los trabajos tradicionalmente asignados a la mujer, su trabajo ha desaparecido prácticamente. Esta situación se alcanza en las tierras cerealistas castellanas, y también en las áreas cerealistas, aldoneras o de girasol en el valle del Guadalquivir.

La función productiva de la mujer depende de la orientación técnico económica de las explotaciones, pues hay un mayor número de mujeres en la actividad ganadera, en especial en la relacionada con la producción de leche (propias de Galicia y Cornisa cantábrica), y en las hortofrutícolas de regadío de la fachada mediterránea. En Europa, esta tendencia es similar, siendo más numerosas las mujeres en áreas con predominio de ganadería herbívora mixta, en policultivos y explotaciones especializadas en cultivos hortícolas y oleícolas (Libro Blanco, 2003).

3) *El trabajo asalariado.* Complementariamente a la titularidad y a la ayuda familiar, es imprescindible considerar la presencia femenina en el trabajo agrícola asalariado, sobre todo en la agricultura y en la agroindustria. Supone una nutrida y estable fuerza de trabajo, que da flexibilidad a las explotaciones, acorde a las necesidades de mano de obra exigidas en periodos de tiempo discontinuos por los sistemas productivos (Libro Blanco, 2003, 253).

En España su presencia es relativamente baja, representando un 10.3% de la población asalariada total. No son muchas las asalariadas que trabajan con jornada reducida (28%), ya que la mayoría lo hacen a tiempo completo (48%) y proporcionan el 67 % del trabajo asalariado femenino registrado.

El nivel de salarización de las mujeres jóvenes es superior al de los hombres (Comisión Europea, 2002), desarrollando fundamentalmente un trabajo asalariado eventual por el carácter estacional de los cultivos de la agricultura intensiva de regadío y del olivar, que se sitúa en la mitad meridional de la Península y a lo largo de la costa mediterránea (Libro Blanco, 2003). Andalucía, Murcia y Extremadura concentran el 83% de las jornadas realizadas por las mujeres asalariadas eventuales y Canarias el 24.5% de las mujeres asalariadas fijas (Libro Blanco, 2003, 253).

Sin embargo, se observa una feminización en la agricultura intensiva, especialmente en sus orientaciones tecnológicamente más innovadoras, como la horticultura intensiva y la floricultura, y en los almacenes de manipulado.

Esta situación laboral provoca que este colectivo resulte más receptivo a la aplicación de las políticas que impulsan la igualdad de oportunidades (Libro Blanco, 2003, pp. 253).

Finalmente, es importante destacar que dado el actual proceso de desagrarización existente en el mundo rural, las mujeres han diversificado su actividad. Algunas realizan trabajos asalariados alternos, discontinuos en el tiempo, tratando de gestionar de forma eficaz tanto el tiempo como el espacio, siendo la opción más frecuente la de elegir trabajos por tiempo limitado o discontinuo. Claro ejemplo de ello es la participación en la industria turroneira (Comunidad Valenciana), cuya temporada se extiende de septiembre a mediados de diciembre. Además, intentan minimizar los desplazamientos a fin de compaginar su función productiva y reproductiva (Sabaté, 2002), de ahí la importancia que ha adquirido el trabajo a domicilio en el mundo rural (confección, zapatos y orfebrería, entre otros), realizado en muchos casos en el marco de una economía informal o sumergida (Baylina, 1996; Baylina y García, 2000; Majoral y Sánchez, 2002).

- Función social. Manteniendo la unidad familiar en el entorno rural, asumiendo las responsabilidades de atención familiar (personas mayores, familiares enfermos, y niños/niñas en núcleos rurales sin servicios de proximidad).
- Función cultural. Manteniendo y asegurando, en muchos de los casos, la transmisión oral de la cultura y la conservación del patrimonio de los núcleos rurales, sin olvidar su papel indispensable en la conservación y transmisión del patrimonio gastronómico de nuestros pueblos.
- Función medioambiental. En el desarrollo de su función productiva, además de preocuparse del mantenimiento de lugares y parajes de su entorno, gestionan el espacio rural, mantienen vivo el paisaje y conservan los recursos naturales (Fernández Aguerri, 2002) .

Situación de la mujer en el medio rural

Además de las funciones que la mujer desempeña en el medio rural, debemos de considerar cual es la situación real del colectivo más numeroso en este ámbito, que es el que proporciona ayuda familiar (82%)(Merino, 2002). Entre los elementos a destacar encontramos:

- La mujer carece de independencia económica (Chulvi, 1999), pues el trabajo que realiza en la empresa familiar es un trabajo que va a engrosar una bolsa común, cuya

titularidad ostenta el cabeza de familia. Es un trabajo que contribuyendo de forma muy importante a la marcha del negocio familiar, no reporta de forma directa y personal remuneración, derechos sociales e identidad profesional (Millán, 2002).

- Complementariamente, la mujer no cotiza a la seguridad social (Muñiz, 2002; Talens, 1999), por lo que no tiene derecho a beneficiarse de una cobertura social adecuada, ni a percibir indemnización de paro, accidente o maternidad. Entre las razones que lo justifican se encuentra el hecho de que los ingresos de estas empresas no suelen ser tan altos que permitan afrontar el pago de dos cotizaciones a la Seguridad Social, en cuyo caso se paga sólo la del marido y la mujer se queda de nuevo y como siempre con los derechos que derivan de su condición de esposa y madre, como si nada más aportara a la empresa familiar (Millán, 2002). Para subsanar esta situación, en España los sistemas de Seguridad Social que regulan los autónomos en el régimen agrario, incluyen la posibilidad de que tanto el marido como la mujer coticen como titulares de la explotación y, por tanto, tengan sus propios derechos a las prestaciones.

- Además, la mujer sufre enfermedades psicosomáticas y sobreenvejecimiento, como consecuencia de los grandes esfuerzos físicos y considerables tensiones nerviosas que su trabajo conlleva; además, compatibilizar el trabajo de la explotación con las tareas domésticas supone, no sólo un alargamiento de la jornada, sino un conflicto de roles, con el consiguiente riesgo de enfermedades psicosomáticas. Esta situación se agrava cuando las condiciones de trabajo se precarizan y no se reconoce debidamente su trabajo (Talens, 1999).

Otro factor que afecta a la salud es el entorno de vida y de trabajo, la exposición a sustancias peligrosas y productos de protección de las cosechas, que conllevan riesgos para la salud, así como el contacto con plantas y animales capaces de transmitir enfermedades. También es importante considerar las enfermedades profesionales específicas de ciertas actividades agrícolas.

- Lo expuesto anteriormente justifica que cada vez es más necesario el reconocimiento jurídico del Estatuto del cónyuge colaborador, establecido en otros países como Francia, Austria, Finlandia y Suecia (Millán, 2002; Muñiz, 2002) o la del “estatuto del Agricultor/a y Ganadero/a” (Millán, 2002), que recoja los derechos y las obligaciones de los profesionales de la agricultura y la ganadería, así como que regule y conceda de una vez por todas el necesario status legal a estas mujeres que hasta ahora sólo figuran como ayuda familiar, haciendo dimanar para ellas la precisa protección social y el justo reconocimiento jurídico que su actividad merece (Millán, 2002).

- La titularidad femenina de la explotación depende del sistema de sucesión vigente en cada zona geográfica, ya que en buena parte del país, existen regímenes que establecen que la mujer sólo accederá a la propiedad y será heredera en el caso de que no exista un varón entre los hijos. En el caso de que si tengan derechos sucesorios, se observa que algunas hijas no han heredado bienes de sus padres, sino que éste se los ha cedido vía compraventa, pese a que no ha habido ninguna transacción económica, siendo uno de los copropietarios sus esposos. De esta forma, la titularidad de la explotación se masculiniza y es por ello que se observa que la proporción de titulares de explotación presenta notables variaciones desde el punto de vista territorial (Libro Blanco, 2003). A este hecho contribuye, que en áreas altamente envejecidas el acceso a la titularidad por parte de la mujer se debe a la desaparición de hombres titulares de edades avanzadas.

- Asimismo, la mujer no participa plenamente en las relaciones de poder que se establecen dentro de la unidad familiar (reparto de tareas, toma de decisiones, etc.), ni tampoco hay un reparto igualitario entre hombres y mujeres de las responsabilidades públicas (trabajo asalariado, participación en el poder político y económico, en la toma de decisiones) y privadas (trabajo doméstico, cuidado de los hijos y mayores, etc.) (Chulvi, 1999).

- La presencia y participación femenina en el exterior es tremendamente escasa, debido a tres razones (Millán, 2002):
 - o La mujer acumula mucho trabajo, pues además de las labores agrarias, asume casi en exclusiva las faenas domésticas, el cuidado de la casa, de los hijos y de los mayores. Ante la ausencia de reparto de responsabilidades domésticas que aún el medio rural existe, es el varón el que representa a la explotación públicamente.
 - o Las organizaciones, mayoritariamente masculinas en su composición, y cuyos componentes todavía siguen aferrados en entender la cesión de parcelas de poder a la mujer sólo como una pérdida irremediable del dominio absoluto y exclusivo sobre la materia en cuestión. Claro ejemplo es el caso de las reivindicaciones de la mujer en El Palmar –Valencia- para poder ejercer su derecho a la pesca.
 - o La ausencia de conciencia empresarial en la sociedad y en la propia mujer que realiza actividades agrícolas y ganaderas.

Esto nos lleva a decir a que este sector está tremendamente masculinizado en la toma de decisiones, que no en el trabajo del día a día en el campo.

- El medio rural ofrece “notables resistencias” a la incorporación de la mujer en profesiones tradicionalmente desempeñadas por hombres. Sin embargo, existen mujeres pioneras tanto en nuevas actividades como en oficios tradicionalmente masculinos (Chulvi, 1999), que actualmente ocupan importantes puestos de responsabilidad y de control de recursos productivos (Quintanilla, 2002). Además, conviene resaltar los nuevos procesos de participación y protagonismo de las mujeres en la agricultura, el desarrollo rural y la sociedad civil en general, tales como el significativo crecimiento de la participación de las mujeres en la esfera política local², en el asociacionismo de carácter cívico y ciudadano, en las redes asociativas, y en el papel multifuncional y diversificado que desarrolla en la actividad agraria (Fernández Landauro, 2002).

- Esta situación obliga a plantear una participación equitativa en un medio rural más democrático en cuanto a ser integrador de todas las visiones que lo conforman (Millán, 2002).

En definitiva, las mujeres rurales se han encontrado en una posición curiosa, puesto que sólo de hecho, más no de derecho, han participado en la vida económica de su entorno, padeciendo todos los inconvenientes de trabajar pero ninguna de sus ventajas (Millán, 2002).

Esta situación está favoreciendo que la mujer rural joven se vea obligada a abandonar su medio, lo que se traduce en el grave problema de la despoblación de las áreas rurales (Quintanilla, 2002) y exige el establecimiento urgente de medidas que favorezcan la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres en el medio rural, elemento que se ha convertido en tema central de la Agenda de Desarrollo Rural Europea (Libro Blanco, 2003, Mujeres en la agricultura y en el medio rural).

Ante esto, y bajo el auspicio de programas de desarrollo rural (NOW, LEADER Y PRODER), se ha conseguido adaptar las estrategias económicas y vitales de la familia, lo que ha permitido utilizar conocimientos previos y revalorizar recursos patrimoniales ociosos, que generan rentas complementarias en actividades como las expuestas anteriormente. El colectivo que participa en estas actividades rurales emprendedoras, que inician estos proyectos de diversificación, han superado los 35 años, cuentan con hijos menores dependientes, suelen pertenecer a estratos de renta media y disponen de un cierto patrimonio familiar (Libro Blanco, 2003, 258).

² Apreciándose fundamentalmente en aquellos municipios menores de 20.000 habitantes, teniendo un mayor incremento de mujeres candidatas y electas en aquellos municipios de menos de 2.000 habitantes (periodo 1995-1999).

Limitaciones que aporta el medio rural

El medio rural presenta una serie de limitaciones en relación al ámbito urbano, dada su amplitud geográfica, sus niveles demográficos y las actividades que se desarrollan. Así, se observa:

- La carencia de servicios, tales como escuelas infantiles, educación, centros de formación, asistencia sanitaria –pediatría o geriatría-, servicios asistenciales y centros culturales.
 - o La ausencia de *escuelas infantiles* complica mucho más las cosas para las mujeres en el medio rural, pues trabajar fuera de casa con hijos pequeños significa recurrir necesariamente a un familiar o a un servicio doméstico (Chulvi, 1999).
 - o La *educación*. Se observa que existe una gran temporalidad entre el profesorado que trabaja en el medio rural, pues consideran éste como un destino transitorio, de forma que los profesionales mejor cualificados se marchan pronto. En otro sentido, las autoridades competentes deben de dotar de recursos a los centros ubicados en el mundo rural para intentar no romper los ciclos formativos. Por otra parte, la carencia de centros de estudios que alcancen niveles superiores suponen una discriminación para los jóvenes, pues les obliga a residir fuera del hogar para realizar estudios universitarios (Olmos, 2002).
 - o La mujer rural reivindica su derecho fundamental a *la formación*, demandando que se acerque e intensifique en el medio rural, para adaptarse a las necesidades específicas que este ámbito requiere y poder disfrutar de las mismas oportunidades que las familias urbanas. Además la formación le permite adecuarse a las nuevas necesidades culturales, profesionales y organizativas, aprovechar las oportunidades derivadas de los cambios en el sector y replantearse, en clave empresarial, actividades típicamente femeninas y tradicionales, transformándolas en actividades económicas que pueden llegar a ser una importante fuente de ingresos para la explotación familiar y un fuerte condicionante de las decisiones de empresa, tradicionalmente masculinas (Millán, 2002).
 - o *Asistencia sanitaria*. La salud de la mujer se ve afectada por el entorno de vida y de trabajo, con el consiguiente riesgo de enfermedades psicosomáticas

(Quintanilla, 2002), de sobreenvjecimiento y de enfermedades profesionales (Talens, 1999).

La dotación de profesionales y servicios de la salud depende de la zona geográfica y de la población existente. Así, en zonas de montaña, con altas dificultades de desplazamiento para el traslado de enfermos en periodos invernales, se debería tener previsto una Coordinación entre las Instituciones y disponer de un helicóptero que traslade al enfermo hasta el Centro de Salud u Hospital más cercano (Olmos, 2002).

En poblaciones con fuertes incrementos de natalidad, se debería aumentar el número de pediatras en los Centros de Salud (Olmos, 2002).

En poblaciones con altos niveles de envejecimiento, profesionales relacionados con las necesidades médicas de este colectivo deberían estar a su disposición en los Centros de Salud (geriatría).

Finalmente, es importante dotar a los Centros de Salud Rurales de servicios médicos continuos, de forma que el profesional no vaya al pueblo sólo un día a la semana, y que se cubran los fines de semana. Además, disponer de al menos una ambulancia, con los servicios mínimos en caso de urgencia o emergencia (Olmos, 2002).

- Los *servicios asistenciales* deben proporcionarse mediante la creación de centros de día, y micro-residencias para la población dependiente del cuidado de la mujer, como son los niños y mayores (Quintanilla, 2002). Además, hay que proporcionar atención y/o ayuda a la familia en situaciones especiales, reforzando Programas de integración socio-laboral dirigidos a colectivos de mujeres víctimas de violencia familiar, impartiendo cursos de formación a los profesionales para que mejoren sus intervenciones en estos casos, ampliando los servicios (medidas –judiciales y cautelares-, casas de acogida, apoyo psicológico) que este grupo necesita (Olmos, 2002), entre otros.
 - Los *centros culturales* y juveniles de las pequeñas localidades deben incrementar las posibilidades de ocio y tiempo libre de los jóvenes y adolescentes del medio rural, para que tengan otras opciones a los “peligrosos” desplazamientos a los núcleos urbanos, y además, sería aconsejable la dotación, equipación y potenciación del deporte (Olmos, 2002) y de otras actividades culturales, como el teatro, cine y la lectura.
- Las vías de comunicación insuficientes que provocan el aislamiento propio de las áreas rurales (Quintanilla, 2002).

- La falta de transporte público es otro freno (Chulvi, 1999).
- La necesidad de acercar las nuevas Tecnologías de la información y la Comunicación a los núcleos rurales, como herramienta fundamental de desarrollo de dichos territorios y como factor de capacitación de hombres y mujeres para lograr la formación e información que acerque el mundo rural al urbano (Fernández Aguerri, 2002). Sobre todo en el ámbito femenino, ya que dada su situación, en la mayoría de las ocasiones no dispone de tiempo para acceder a la formación y realizar el desplazamiento que requiere asistir a clase, y las tecnologías le permiten aprovechar su tiempo al máximo, evitando traslados innecesarios.
- La falta de oferta de trabajo a tiempo parcial (Chulvi, 1999).
- La ausencia de reciclaje personal.

Consecuencias de la situación y limitaciones del medio rural

La clara situación de desigualdad existente entre el hombre y la mujer en el medio rural, y las limitaciones que éste ofrece, han tenido dos consecuencias claras:

- El envejecimiento de la población agrícola. En España, según los datos de los tres últimos censos agrarios, se constata cómo la población agrícola ha envejecido notablemente en los últimos 20 años. Los efectivos más jóvenes representan el 6.2% del total (Sánchez y Majoral, 2001), y entre las edades centrales –de 25 a 50 años- se ha reducido también el número de efectivos, pese a que representan prácticamente la mitad de la población. El grupo de población de edades comprendidas entre 55 y 64 años disminuye, siendo el único grupo que aumenta el de mayores de 65 años, alcanzando el 24.2 % del total. Es decir, una de cada cuatro personas que se dedican a la actividad agrícola ha superado la edad de jubilación.

En relación a las mujeres, se observa una reducción del porcentaje de las más jóvenes (5.7%). Esto es debido a varias razones, entre las que destacan a) se dedican más a los hijos, por lo que la actividad laboral queda aparcada o se realiza parcial o temporalmente; b) las familias son conscientes de que el ámbito rural está muy masculinizado, por lo que muchas de ellas han desarrollado estrategias tendentes a diversificar la orientación profesional de las mujeres, lo que ha favorecido mayores niveles educativos en este colectivo y que muchas de ellas hayan salido del medio rural para desarrollar sus estudios universitarios, no volviendo a él porque no hay una oferta laboral adecuada. Este hecho favorece el éxodo de la mujer más formada

y la pérdida de efectivos en el ámbito agrícola. c) la carencia de servicios y de medios, y sus necesidades de formación y reciclaje impiden la incorporación a tiempo completo de la mujer joven al mercado laboral; y d) un nivel de rentas que apenas alcanza el 50% de la media europea (Fernández Aguerri, 2002).

Esta situación implica que el colectivo de mujeres en edades centrales se refuerza, debido a que no tienen acceso a otras posibilidades laborales; y se aprecia un ligero incremento de las mayores de 65 años, que tienen un peso superior al 20%, dado que abandonan los trabajos físicos pesados y suceden a los esposos si no hay hijos que se hagan al frente de la explotación.

Este proceso de paulatino envejecimiento de la población agrícola tiene implicaciones de gran calado, sobre todo en relación al grave problema del relevo generacional y de la continuidad de las explotaciones.

- El envejecimiento de la población rural se debe a múltiples causas: el pasado éxodo rural selectivo desde la perspectiva generacional y de género, el éxodo femenino consecuencia de la ausencia de actividades alternativas a las tradicionales que permitieran la emancipación de la mujer a través del empleo (Chulvi, 1999), la consecuente caída de la fecundidad, y el incremento de la esperanza de vida en el medio rural (Libro Blanco, 2003, pp. 197).

Esta realidad es preocupante, por la importancia del medio rural como proveedor de materias primas, conservador del medio ambiente y de la cultura y las tradiciones; por su amplitud geográfica, la población que acoge (24% de la española) y por su reducido nivel de rentas, lo que genera grandes desigualdades económicas y sociales en relación al ámbito urbano.

Atención que la Unión Europea (UE) otorga a la mujer en el medio rural

Ante esta situación, el dictamen del Comité Económico y Social es que el empleo rural femenino se concentra en ocupaciones no cualificadas o de bajo nivel de cualificación. Es por ello, que existe una preocupación por la igualdad de oportunidades en el medio rural, y consciente de que las mujeres y los jóvenes pueden impulsar el desarrollo de las zonas rurales, aprueba la propuesta de la Comisión relativa a estos dos grupos de población prioritarios (Muñiz, 2002). Además, entiende que la educación y la formación son uno de los principales pilares del desarrollo futuro de la UE, lo que adquiere rango de primera necesidad en el medio rural (Muñiz, 2002).

Es por ello, que se congratula de que la Comisión pida a los Estados miembros que analicen las necesidades de los jóvenes que trabajan en estas zonas y “el papel de la mujer rural en el desarrollo sostenible de la agricultura de la Unión Europea” (2000/C 204/07). En este sentido, solicita a los Estados miembros que aporten una visión más clara de la situación y del papel que desempeña la mujer en las zonas rurales de la Ue, dada la escasa atención que se ha otorgado al efecto de la diversificación sobre la oferta de puestos de trabajo para la mujer rural, así como el tratamiento de las diferentes necesidades de empleo y formación de las mujeres en las estrategias de desarrollo rural. Además, se pretende proponer soluciones idóneas para el reconocimiento del importante papel que desempeña la mujer en el desarrollo sostenible de las zonas rurales, así como de posibles vías de mejora de su situación profesional, económica y social. Para promocionar la igualdad de oportunidades, se hace especial hincapié en la formación, como factor clave de desarrollo, siendo conveniente la aplicación de una partida específica para las mujeres. Es por ello, por lo que surgen las iniciativas comunitarias como Leader + y Equal (Muñiz, 2002).

Conclusiones

La importancia del mundo rural justifica un estudio detallado del mismo, y de un colectivo tan importante como el de la mujer, quien desarrolla distintas funciones: productiva (dependiendo de su situación socio profesional), social, cultural y medioambiental. Sin embargo, el análisis de su situación exige una política de igualdad de oportunidades, que la equipare al hombre en este ámbito, y también una mejora del propio medio que facilite su desarrollo personal y profesional. Ambas necesidades son conocidas por la UE, quien está planteando a los estados miembros actuaciones en este sentido y ha promovido iniciativas que tratan de mejorar esta situación. Todo ello redundará en un mundo rural más joven, tanto social como productivamente, más formado y diversificado, con más oportunidades de futuro y fortalecerá actividades fundamentales como la conservación del patrimonio rural, gastronómico y del medio ambiente.

Bibliografía

Alario Trigueros, M. (2002): “Retos y oportunidades de las mujeres jóvenes en el medio rural”, *Jornada Temática sobre Políticas de relevo generacional e incorporación de la mujer al mundo rural*. Madrid. Noviembre.

Baylina, M. (1996): *Trabajo a domicilio y contexto regional en la España rural*, tesis de doctorado, Barcelona, Universidad de Barcelona.

Baylina, M. y García Ramón, A. (2000): “Estudios rurales y género en la Geografía europea”, en *Los espacios rurales en el cambio de siglo: incertidumbres antes los procesos de globalización y desarrollo*, Universidad de Lleida, AGE, Lleida, pp. 467-474.

Canovés, G. (2002): “La mujer y la reestructuración del mundo rural”, en *El mundo rural en la era de la globalización: Incertidumbres y potencialidades*, MAPA/ Universitat de Lleida, Madrid, pp. 193-209.

Chulvi Ferriols, B. (1999): “Trabajar en un medio masculino y rural”, *Ruralia*, n. 3.
Comunidades Europeas (2002): “La mujer en la agricultura”.

Comisión Europea (2002): *La mujer en la agricultura*, Oficina de publicaciones oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo.

Fernández Aguerri, M.J. (2002): “Retos y problemática de la mujer en el ámbito rural. El papel de las agrupaciones de este sector de población en el desarrollo rural”, *Jornada Temática sobre Políticas de relevo generacional e incorporación de la mujer al mundo rural*. Madrid. Noviembre.

Fernández Landauro, I. (2002): “Las mujeres rurales y la contribución al desarrollo del medio rural”, *Jornada Temática sobre Políticas de relevo generacional e incorporación de la mujer al mundo rural*. Madrid. Noviembre.

García Bartolomé, J.M. (2002): “Mujeres rurales, sociedad civil y desarrollo rural”, en *Mujeres y Sociedad Rural*, Instituto de la Mujer, Madrid.

García Ramón, D. et al. (1995): *Mujer y agricultura en España. Género, trabajo y contexto regional*. Oikos-Tau, Barcelona.

Libro Blanco de la Agricultura y el Desarrollo Rural (2003): “El papel de la juventud y la mujer en la agricultura y el medio rural”, Cap. 3 de *La agricultura del futuro: un compromiso de todos*, publicado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, www.libroblancoagricultura.com

López García, R.M. (2000): “La agricultura ecológica como una alternativa para las mujeres” en *Los espacios rurales en el cambio de siglo: incertidumbres antes los procesos de globalización y desarrollo*, Universidad de Lleida, AGE, Lleida, pp. 490-498.

Massot, A. (2002): “Multifuncionalidad agraria vs. Multifuncionalidad rural: Nuevas políticas para los nuevos yacimientos de empleo para la mujer en el medio rural”, aportación al *III Congreso Mundial de Mujeres Rurales*, Madrid.

Majoral, R. y Sánchez Aguilera, D. (2002): “Las mujeres en el sector agrario y en el medio rural español”, en *Libro Blanco de la Agricultura y el Desarrollo Rural*.

Merino Chacón, M.D. (2002): “Situación de la mujer rural española”, *Jornada Temática sobre Políticas de relevo generacional e incorporación de la mujer al mundo rural*. Madrid. Noviembre.

Millán Jiménez, M.A. (2002): “Las mujeres en la agricultura y la ganadería”, *Jornada Temática sobre Políticas de relevo generacional e incorporación de la mujer al mundo rural*. Madrid. Noviembre.

Muñiz Espada, E. (2002): “Relaciones entre las experiencias agrarias y el mundo rural a través de la actividad de las mujeres”, *Jornada Temática sobre Políticas de relevo generacional e incorporación de la mujer al mundo rural*. Madrid. Noviembre.

Olmos Vaquerizo, T. (2002): “El papel de las mujeres en el medio rural”, *Jornada Temática sobre Políticas de relevo generacional e incorporación de la mujer al mundo rural*. Madrid. Noviembre.

Quintanilla Barba, C. (2002): “Las mujeres rurales construyen su futuro”, *Jornada Temática sobre Políticas de relevo generacional e incorporación de la mujer al mundo*

Sabaté, A. (2000): “Estrategias de uso del tiempo y del espacio por las mujeres trabajadoras en zonas rurales”, en *Los espacios rurales en el cambio de siglo: incertidumbres antes los procesos de globalización y desarrollo*, Universidad de Lleida, AGE, Lleida, pp. 532-539.

Talens, C. (1999): “El colectivo invisible”, *Ruralia*, n. 3.